



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educación Municipal.

DECRETO EXENTO N° 11.458 /

12 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 25, de fecha 04 de Noviembre de 2015, Alberto Molina Castillo
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2015 de Colegio Alberto Molina Castillo, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día Jueves 26 de Noviembre de 2015, se realizara gira de estudios de alumnos prioritarios, que visitarán Buinzo.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a las Ciudades de Santiago, Jueves 26 de Noviembre de 2015, los alumnos y docentes, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de Colegio Pablo Neruda, Sr. Sr. Luis Urrea Vidal, C.I. N° [REDACTED] la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentos, e imprevistos para realización de viaje.-
Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/JMO/DAO/con

DISTRIBUCION:

Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.

